

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



39

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00117-00 de Alimentos junto con el acta de defunción serial Nro. 5249076 enviado via correo electrónico por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Arauquita, acreditando el fallecimiento del demandado Catalino González Alvear. Sírvase proveer. Arauquita, noviembre 9 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Araucita, (Arauca), noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de los menores Gerson, Yurely Tatiana, Álvaro y Diana Marcela González Ojeda, córrasele traslado del acta de defunción expedida por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Arauquita a la señora Sor Celina Ojeda Sanguino, para que manifieste si es su deseo continuar con el proceso promovido ante este Despacho contra el fallecido Catalino González Alvear o en su defecto se archiven las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 11 de noviembre de 2,021 notifico por estado Nro. 066

SILVIO DURAN GARCIA

Secretario

